Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 1858

BUENOS AIRES, 29 MAR 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-022043-09-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GABRIELA CARINA MONTALVO, solicita la cancelación de los Certificados de los Productos Médicos que se detallan en ANEXO I .

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Articulo 8º , Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro emite su informe técnico favorable.

Que la Dirección de Tecnología Medica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 1858

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Cancelase los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición, propiedad de la firma GABRIELA CARINA MONTALVO, de acuerdo a lo dispuesto por el Articulo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. –Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-022043-09-1

DISPOSICIÓN Nº: 1858

Dlv

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

ANEXO I

PRODUCTOS MEDICOS

Nº DE CERTIFICADO	PRODUCTO
PM 1166-3	AUDINA 312 PP
PM 1166-5	AUDINA INSTINCT
PM 1166-7	AUDINA INTUITION
PM 1166-11	A y M DIGITRIM

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-022043-09-1

DISPOSICIÓN Nº: 1858

dlv

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.